

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_/2014

**AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO  
QUE INDICA.**

RECOLETA, 06 FEB. 2014

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado N° 16283 de fecha 29 de enero de 2014,
2. Informe Inspectivo de fecha 30 de enero de 2014,
3. Recepción Final N° 15 de fecha 2 de mayo de 2013, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
4. Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
6. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

**1º AUTORIZASE** el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente N° 2-749428, a nombre de **COMERCIAL SHANDONG-CHILE S.A., Rut. 76014543-2**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **DARDIGNAC N° 255**, Rol SII 271-014, Unidad Vecinal N° 34, autorizado para ejercer el giro **SALA DE VENTA DE TELAS Y BODEGA DE REPOSICION DEL 25%**, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

**2º DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

**3º Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

**4º DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

**5º.** La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia** a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/OBC/MRA/mra  
05.02.2014